

1.- Introducción

BPXport es consciente de la importancia de su cadena de suministro, tanto por su presencia nacional como por el impacto que supone en su cifra de negocio. Por este motivo, BPXport fomenta, establece y mantiene elevados niveles de exigencia de responsabilidad con respecto a sus proveedores, promoviendo entre éstos el cumplimiento, no sólo de estándares de calidad de producto y/o servicio, sino también de la legislación y estándares éticos, sociales, medioambientales y de privacidad.

La presente Política ha sido elaborada conforme a normas internacionales como, por ejemplo, los Principios Rectores de Empresas y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, el Convenio de los Derechos del niño de la ONU, las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y criterios ISO (International Standards Organization).

Esta Política obedece no sólo a una visión de BPXport en materia de sostenibilidad y gestión del riesgo, sino también a un planteamiento estratégico de negocio en el que se considera de suma importancia:

- ✓ El establecimiento de relaciones sostenibles y de beneficio mutuo con los proveedores de BPXport,
- ✓ El cumplimiento de la legislación aplicable y los estándares en materia de comportamiento ético y responsable, social, medioambiental y de privacidad, no sólo de la propia Compañía y sus empleados, sino también por parte de sus socios comerciales.

2.- Ámbito de aplicación y alcance

La presente Política tiene el carácter de Política Corporativa y, por lo tanto, es de aplicación a todas las sociedades del Grupo.

Esta Política aplica a todas las compras de productos y servicios del Grupo BPXport, con independencia de su operación y geografía.

Asimismo, hace referencia a la totalidad de la cadena de suministro de BPXport, aplicando tanto a proveedores directos como a su propia cadena de suministro. En este sentido, el proveedor responderá de forma solidaria e ilimitada de los incumplimientos que en su cadena de suministro (que incluye a los subcontratistas) hubiera referidos a los criterios mínimos establecidos en la presente Política.

3.- Principios generales de actuación

BPXport se compromete a actuar con el mayor nivel posible de rigor, objetividad, transparencia y profesionalidad en la relación con sus proveedores y, específicamente a:

- ✓ Actuar siempre de forma ética y responsable.
- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos con los proveedores.
- ✓ Utilizar mecanismos que favorezcan la transparencia razonable en la gestión de las compras, especialmente en la negociación con proveedores y en la toma de decisiones de adjudicación de las mismas, permitiendo en todo momento que los proveedores puedan consultar las dudas o preguntas que puedan tener.
- ✓ Evitar cualquier actuación que pueda ser interpretada como deshonesta, incluyendo situaciones de conflictos de interés o situaciones que generen ventajas indebidas para la Compañía.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades para los proveedores que participen en un proceso de compra determinado, basando la selección de proveedores, adjudicación de las compras y la toma de decisiones en criterios objetivos.
- ✓ Fomentar entre los proveedores una cultura de negocio responsable.

Cualquier persona, empresa u organización que quiera ser considerada como proveedor de BPXport deberá comprometerse a cumplir los criterios mínimos de calidad establecidas por BPXport y a trasladar en todo momento la obligación de este cumplimiento a sus subcontratistas. En este sentido, cualquier incumplimiento de estos criterios por parte del proveedor se considerará un incumplimiento del contrato, quedando BPXport, en ese caso, facultada para rescindir la relación contractual con el proveedor y exigir a éste las indemnizaciones o compensaciones pertinentes por cualquier daño o perjuicio que aquélla pudiera sufrir derivado del incumplimiento por parte de éste y/o de la rescisión contractual.

No obstante, alternativamente a la antes referida rescisión contractual, BPXport podrá reservarse el derecho a exigir al proveedor medidas correctivas que restituyan el cumplimiento por parte de éste de los criterios de calidad. En este caso, la valoración de si dichas medidas correctivas son suficientes o no a tal fin, tanto en su contenido, como en la forma y tiempo, corresponderá exclusivamente a BPXport.

Es responsabilidad de los proveedores comunicar adecuadamente esta Política, promover que sus empleados y subcontractistas estén adecuadamente capacitados en la misma, y establecer procedimientos y normas que les permita su cumplimiento.

4.- Criterios mínimos de negocio responsable

Para poder cumplir con nuestro compromiso de responsabilidad en toda nuestra cadena de valor, exigimos a nuestros proveedores que cumplan con nuestros Criterios de Calidad, basados en el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y en tres valores básicos (integridad, compromiso y transparencia), o unos principios propios equivalentes. Este compromiso se concreta en el cumplimiento de los siguientes criterios:

4.1.- Respeto por la Ley como criterio común al resto de criterios

- ✓ **Cumplimiento de la Ley:** el proveedor deberá cumplir en todo momento con la normativa, ya sea internacional, nacional o local aplicable. Cuando el estándar mínimo de BPXport sea superior a la legislación aplicable, deberá aplicarse este estándar mínimo.

4.2.- Criterios éticos y responsables

- ✓ **Anticorrupción:** BPXport trabaja de acuerdo con la legislación actual, ética profesional y normas internas, no aceptando ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno. Los proveedores lucharán activa y consecuentemente contra cualquier tipo de influencia contraria a la ley o ética respecto a las decisiones de BPXport u otras empresas e instituciones, y actuarán contra la corrupción en su propia empresa. Esto

implica prohibir todo tipo de sobornos y que no se permita prometer, ofrecer o dar cualquier beneficio o ventaja de cualquier naturaleza a personas, con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo u obtener ventajas indebidas, ni ofrecer o aceptar regalos, invitaciones u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión empresarial.

- ✓ **Conflictos de interés:** BPXport considera que la relación con sus proveedores debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, los proveedores deberán mantener mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés, y que garanticen la independencia en las actuaciones realizadas en el marco de su relación con BPXport y su plena sujeción a la legislación aplicable. Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que entre en colisión, directa o indirectamente, el interés de BPXport y el interés del proveedor, de personas empleadas por éste o de personas y entidades vinculadas a ellos.
- ✓ **Derechos Humanos:** como parte del compromiso con los Derechos Humanos, BPXport lleva a cabo una debida diligencia para evitar provocar, contribuir a provocar o estar relacionado con vulneraciones de los derechos humanos. Para minimizar cualquier posible riesgo al respecto en la cadena de suministro, los proveedores de BPXport deberán implementar procesos internos para identificar, evitar y mitigar posibles impactos adversos de sus actividades en los derechos humanos.

4.3.- Criterios sociales

- ✓ **Relación laboral:** el trabajo realizado por los empleados del proveedor deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida de acuerdo con la legislación aplicable. No se eludirán las obligaciones de la empresa respecto a sus empleados, en relación a la normativa laborales o de seguridad social. No se permitirá el abuso de contratos de prestación de servicios o el uso recurrente de subcontratación, para evitar obligaciones legales. Los trabajadores deberán disponer de un contrato de trabajo por escrito. No se exigirá a los trabajadores que paguen las comisiones por contratación de los empleadores o agentes u otros cargos relacionados durante su contratación.
- ✓ **Horario de trabajo:** el horario de trabajo estándar del proveedor respetará la legislación aplicable y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo el criterio que ofrezca mayor protección al empleado. El proveedor fomentará el respeto al

Derecho de Desconexión Digital durante los tiempos de descanso diario y semanal, permisos, vacaciones u otro, así como el respeto a la intimidad personal y familiar más allá del tiempo de trabajo determinado legal o convencionalmente.

- ✓ **Salarios:** la remuneración del empleado debe alcanzar o exceder los niveles legales mínimos. El proveedor deberá pagar al menos el salario mínimo exigido por la ley vigente establecida en cada país para las horas de trabajo habituales, las horas extras y el diferencial correspondiente a las horas extraordinarias. Las personas trabajadoras deben recibir información, comprensible y por escrito sobre sus condiciones laborales con respecto al salario antes de iniciar la relación laboral, así como información periódica detallada de su salario por el periodo de pago correspondiente a cada sueldo que reciban.
- ✓ **Violencia y Acoso en el Trabajo:** el proveedor promoverá un entorno de tolerancia cero frente a la violencia y acoso. Están prohibidos el abuso o la disciplina por medios físicos, la amenaza con abuso físico, el acoso sexual o de otro tipo, el abuso verbal u otras formas de intimidación.
- ✓ **Trabajo forzado o Tráfico de personas:** el trabajo no se llevará a cabo en condiciones de esclavitud, ni será involuntario o forzado. Los trabajadores no son requeridos a entregar depósitos ni documentos de identidad a sus empleadores y tendrán libertad para dejar su trabajo previa notificación legalmente establecida. El proveedor dispondrá de una política y proceso definido para asegurar que en ninguna parte de su cadena de suministros, o de su propio negocio, el trabajo se produce en condiciones de esclavitud o existe tráfico de personas.
- ✓ **Trabajo infantil o personas jóvenes:** el proveedor garantizará que no exista trabajo infantil en su actividad y en su propia cadena de suministro. Las personas menores de 18 años, que de acuerdo a la legislación aplicable, puedan acceder al mercado laboral, no trabajarán de noche ni en condiciones peligrosas.
- ✓ **Diversidad, Inclusión y No discriminación:**
 - El proveedor promoverá internamente equipos diversos, garantizando las mismas oportunidades entre sus empleados.
 - Llevará a cabo una política de igualdad y no habrá discriminación en la contratación, indemnización, acceso a la formación, promoción, finalización o jubilación por motivo de género, identidad de género, origen étnico, casta, color, embarazo, situación familiar, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o

afiliación política o cualquier otra circunstancia.

✓ **Condiciones de seguridad y salud:**

- El proveedor ofrecerá a sus empleados un entorno laboral seguro y con las condiciones de salubridad, teniendo en cuenta las normas locales, nacionales e internacionales y acorde a los peligros/riesgos específicos de cada actividad.
- Se deberán tomar las medidas adecuadas para prevenir lesiones y accidentes relacionados o producidos en el transcurso del trabajo, minimizando las causas de los peligros inherentes a la práctica y al entorno laboral.
- El proveedor dotará a sus trabajadores de herramientas para el desarrollo de su actividad, así como los Equipos de Protección Individual o Colectivos, que garanticen las condiciones mínimas de seguridad requeridas de acuerdo a los riesgos a los cuales se encuentren expuestos.
- Los trabajadores deberán recibir una formación en seguridad y salud de manera que puedan identificar los riesgos asociados a la actividad y al entorno laboral y las prácticas necesarias para minimizarlos.
- En caso de llegar a producirse un accidente o problemas de salud pública que le impactare, el proveedor informará de inmediato a BPXport.
- Los proveedores de los contratistas, u otro personal que trabaje en sedes de BPXport, debe cumplir todo lo anterior, y sus empleados, y los contratistas que sean autónomos también deben cumplir los criterios de Seguridad y Salud de BPXport y las instrucciones que desde BPXport se indiquen.
- Se establecerán políticas y procedimientos para gestionar, minimizar, supervisar y notificar riesgos de seguridad ocupaciones, de higiene industrial, así como accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Se establecerán y mantendrán planes y procedimientos de respuesta antes emergencias centrados en minimizar los daños causados a la vida, el medioambiente y la propiedad.

4.4.- Criterios medioambientales

- ✓ **Cumplimiento de la Ley:** el proveedor deberá actuar en todo momento cumplimiento con la legislación medioambiental aplicable, especialmente en materia de residuos, energía, emisiones, ruido, consumo de recursos o sustancias peligrosas.

- ✓ **Ciclo de vida y actuación preventiva:** el proveedor deberá aplicar el principio de precaución, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad. Para ello, tendrá en cuenta todo el ciclo de vida, evitando siempre la contaminación ambiental.
- ✓ **Política ambiental:** el proveedor deberá disponer de una política medioambiental documentada y actualizada que incluya el compromiso por la protección del medio ambiente, la biodiversidad, el cumplimiento de las leyes y la mejora continua.
- ✓ **Cambio climático:** el proveedor tomará medidas para minimizar el impacto sobre el cambio climático derivado de su actividad. Deberá trabajar para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Promoverá asimismo iniciativas de eficiencia energética y energía renovable en su propia actividad.
- ✓ **Residuos:** el proveedor deberá disponer de procesos sistemáticos para la gestión de los residuos, especialmente los provenientes de su actividad con BPXport, primando cuando sea posible los tratamientos de reutilización y reciclado, con el objetivo de contribuir a la economía circular.
- ✓ **Plásticos de un solo uso:** los proveedores deberán actuar para reducir el uso de plásticos de un solo uso en su suministro a BPXport y en sus operaciones internas siempre que sea posible.
- ✓ **Sustancias peligrosas y productos químicos:** el proveedor deberá respetar todas las leyes, regulaciones y requisitos en materia de prohibición o restricción de sustancias específicas. Los químicos peligrosos y otros materiales incluidos en los productos deben ser identificados y manejados para asegurar su uso seguro, el reciclado o la reutilización y eliminación. Su uso ha de ser evitado y si no es posible, reducirlo al mínimo.
- ✓ **Consumo de materiales, recursos y emisiones atmosféricas:** el proveedor deberá comprometerse a aplicar criterios de ecoeficiencia en el desarrollo de su actividad con BPXport, en especial cuando se trate de recursos escasos, como el agua. Además, deberá reducir al mínimo posible la emisión a la atmósfera de gases contaminantes.

4.5.- Criterios de privacidad, confidencialidad de la información y libertad de expresión

El proveedor informará sobre si dispone de una política que recoja los principios de privacidad

que reflejen su compromiso de proteger los datos de carácter personal que le han sido confiados, sean de clientes, accionistas, empleados o proveedores, conforme a la legislación de protección de datos personales aplicable. El proveedor deberá suscribir un Acuerdo de Protección de Datos Personales donde figuren los compromisos que asume como encargado del tratamiento en relación con el tratamiento de los datos de los que BPXport sea responsable, todo ello de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicable.

En particular, el proveedor se compromete a:

- ✓ Tratar los datos personales siguiendo únicamente instrucciones de BPXport y en ningún caso para sus finalidades propias.
- ✓ No utilizar, en ningún caso, la información que se le facilita para ningún otro propósito que para el que fueron facilitadas.
- ✓ No comunicar los datos personales a terceros, excepto que medie autorización de BPXport.
- ✓ No revelar a terceros (y hacer que sus empleados y subcontractados no revelen) cualquier información o material al que pudiera tener acceso con motivo de la relación comercial con BPXport, aún después de finalizar su relación con BPXport.
- ✓ Destruir o devolver tanto la información como en su caso los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la prestación del servicio mediante un procedimiento dotado de las máximas garantías, sin conservar copia alguna de los mismos y sin que ninguna persona externa, física o jurídica, tenga conocimiento de los datos.
- ✓ El proveedor custodiará la información y los datos personales con la máxima cautela con el fin de garantizar su confidencialidad e integridad, adoptando las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, todo ello de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual, sobre secretos profesionales y sobre protección de datos de carácter personal, según sea de aplicación. Si en algún momento esta seguridad se ve comprometida, el proveedor actuará de forma rápida, diligente y responsable e informará inmediatamente a BPXport.

5.- Canal de negocio responsable

Los proveedores, así como sus empleados, tendrán la posibilidad de realizar preguntas o denuncias asociadas al cumplimiento de estos Criterios Mínimos de Negocio Responsable a través del canal confidencial disponible en la web corporativa.

Todas las denuncias recibidas serán tramitadas según lo establecido en la Política de Gestión del Canal de Denuncias. Las cuestiones y denuncias podrán ser comunicadas de forma anónima o personal. Estas serán tratadas conforme a los principios de confidencialidad y exhaustividad. El proveedor deberá informar a BPXport, tan pronto como sea posible, si tuviera constancia de cualquier incumplimiento por su parte de las obligaciones impuestas por esta Política en su propia operación, o bien, en su cadena de suministro (incluso los subcontratistas).